



Revista Enfoques: Ciencia Política y  
Administración Pública

ISSN: 0718-0241

enfoques@ucentral.cl

Universidad Central de Chile  
Chile

Triana Sánchez, Jorge Luis; Donoso Jiménez, Javiera  
La discriminación como fenómeno bidireccional. Un estudio exploratorio sobre grupos  
vulnerables en Acapulco  
Revista Enfoques: Ciencia Política y Administración Pública, vol. XIV, núm. 25, 2016, pp.  
37-58  
Universidad Central de Chile  
Santiago, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=96049292003>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA DISCRIMINACIÓN COMO FENÓMENO  
BIDIRECCIONAL. UN ESTUDIO EXPLORATORIO  
SOBRE GRUPOS VULNERABLES EN ACAPULCO<sup>1</sup>

*Discrimination as a bidirectional phenomenon. An  
exploratory study on vulnerable groups in Acapulco*

DR. JORGE LUIS TRIANA SÁNCHEZ  
CONACYT-Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados,  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Chilpancingo, Guerrero, México  
jorgetriana@outlook.com

DRA. JAVIERA DONOSO JIMÉNEZ  
CONACYT-Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados,  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Chilpancingo, Guerrero, México  
jadososo82@yahoo.es

Vol. XIV, N° 25, 2016, 37-58  
Recepción: 9 de noviembre de 2016  
Aceptación: 12 de diciembre de 2016  
Versión final: 30 de diciembre de 2016

RESUMEN. Este artículo explora los esquemas de discriminación de cinco grupos vulnerables: comunidad LGBTTTI, mujeres, afroamericanos, discapacitados y adultos mayores. En particular, se busca analizar cómo los miembros de estos grupos son propensos a discriminar a otras minorías y qué factores determinan dicha propensión. Se recolectaron datos mediante una encuesta aplicada a 673 miembros de los grupos bajo estudio en

---

<sup>1</sup> Este estudio forma parte del Proyecto 1200: Ciudadanía y Violencia Urbana en Guerrero, del programa Cátedras CONACYT para Jóvenes Investigadores, financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en México. Se presentan datos procedentes de la primera encuesta desagregada en grupos vulnerables sobre derechos humanos, discriminación y violencia en la zona urbana de Acapulco. Los autores agradecen los comentarios de dos dictaminadores anónimos que ayudaron a mejorar el artículo.

el municipio de Acapulco, en México, para estimar un modelo que validara la relación causal entre la propensión a discriminar, en función de si el sujeto ha sido víctima de discriminación, el grupo vulnerable al cual pertenece y otras características sociodemográficas. Los resultados aportan evidencia parcial sobre un impacto negativo y significativo de haber sido discriminado, sobre la propensión a discriminar; sin embargo, se encuentra evidencia sustancial de que la educación reduce dicha propensión.

Palabras clave: discriminación, grupos vulnerables, análisis estadístico

*ABSTRACT. This paper explores the discrimination schemes of five vulnerable groups: LGBTTTI community, women, afro-mexicans, disabled people, and older adults. In particular, it seeks to analyze how members of these groups are prone to discriminate other minorities, and what factors determine such propensity. Data were collected through a survey of 673 members of the groups under study in the municipality of Acapulco, in Mexico, to estimate a model to validate the causal relationship between the propensity to discriminate, depending on whether the subject has suffered discrimination, the vulnerable group they belong to, and other sociodemographic characteristics. The results provide partial evidence of a significant negative impact of being discriminated, on the propensity to discriminate; however, there is substantial evidence that education reduces such propensity.*

*Key words: discrimination, vulnerable groups, statistical analysis*

## INTRODUCCIÓN

La discriminación se convirtió en un elemento central para promover mayor igualdad y equidad tras la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Ante la búsqueda sin distinción de los derechos y libertades proclamados en dicha declaración, se ha vuelto relevante visibilizar, estudiar, comprender, concientizar, condenar y buscar estrategias para combatir la situación de ciertos grupos que históricamente han sido excluidos estructural y simbólicamente en nuestras sociedades.

La relevancia de la discriminación como problemática social se refleja en la agenda pública vigente a nivel nacional e internacional. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha puesto énfasis especial en el combate a la discriminación contra pueblos indígenas, migrantes, personas con discapacidad, mujeres, y grupos minoritarios

raciales, religiosos, o basados en la orientación sexual e identidad de género, mediante una serie de tratados sobre las minorías y conferencias mundiales que abordan la no discriminación como un principio básico de derechos humanos (ONU, 2012: 2-6).

Particularmente en México, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha encaminado su trabajo mayoritariamente en el tema normativo, impulsando leyes que permitan proteger a los individuos o grupos que son víctimas de discriminación, y canalizar sus demandas por vía institucional. Sin embargo, la legislación contra la discriminación no escapa al fetiche normativo; por ejemplo, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED)<sup>2</sup>, promulgada en 2003, afirma que en México todas las personas debieran de tener garantizado el goce de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Estos derechos tienen como finalidad evitar los privilegios injustificados, y colocar a todos los ciudadanos en la misma situación frente a la ley, es decir, evitar las distinciones que se hagan por raza, sexo, edad, religión, profesión o posición económica. A pesar de lo anterior, en lo fáctico esto no sucede, por lo cual se hace indispensable medir y evaluar qué tan desprotegidos se encuentran hoy los sectores más vulnerables de la población, y en qué ámbitos de su vida estos derechos están siendo eximidos (CONAPRED, 2014).

El presente estudio busca explorar los esquemas de discriminación de cinco grupos vulnerables en la ciudad de Acapulco, en México: 1) comunidad LGBTTTT<sup>3</sup>; 2) mujeres; 3) afromexicanos; 4) discapacitados; y 5) adultos mayores. El objetivo no es solamente identificar en qué medida son discriminados cada uno de estos grupos, sino también analizar cómo sus miembros son propensos a discriminar a otras minorías, y qué factores determinan dicha propensión. Lo anterior implica concebir a la discriminación como un fenómeno bidireccional, pero con dos posibilidades: una positiva, en la cual la experiencia de ser discriminado le otorga al sujeto conciencia plena sobre los efectos negativos de la discriminación, tal que su propensión a discriminar es menor; y otra negativa, en la que el sujeto discriminado desarrolla por el contrario una baja tolerancia hacia otras minorías, aumentando su propensión a hacerlo. En la primera posibilidad, el fenómeno de la discriminación tendría un mecanismo de prevención de auto-reproducción, pero en la segunda, estaríamos

---

<sup>2</sup> Con esta ley también se crea el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) como encargado de la política pública en la materia, además de ser el facultado para conocer las causas que contravengan la LFPED.

<sup>3</sup> Lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis e intersexuales.

ante una espiral de discriminación, donde el problema se contagia entre los distintos grupos sociales que conforman la sociedad, trasladándose del grupo mayoritario hacia un grupo minoritario, y de este hacia otros.

El estudio es definido como exploratorio, en vista del déficit de análisis empíricos sobre grupos vulnerables concretos a nivel local en México<sup>4</sup>; y si bien se utilizan metodologías propias del análisis estadístico explicativo a pesar de no contar con un muestreo representativo al interior de cada grupo, esto obedece a la intención de escudriñar en la naturaleza de cada grupo vulnerable y sus miembros, con el fin de que estudios futuros puedan partir de hipótesis más concretas sobre cómo se experimenta la discriminación.

## REVISIÓN DE LA LITERATURA

La discriminación representa el componente conductual, que en conjunto con el componente afectivo (los prejuicios) y el cognitivo (los estereotipos)<sup>5</sup>, explican ciertos comportamientos segregacionistas entre grupos sociales (Cuddy, Fiske y Glick, 2007). En concreto, la discriminación es un fenómeno caracterizado por un «comportamiento negativo injustificado hacia un grupo o sus miembros», mientras que el prejuicio consiste en una actitud negativa injustificada, y el estereotipo en creencias sobre los atributos de un grupo (Al Ramiah, Hewstone, Dovidio y Penner, 2010: 85). Rodríguez (2005: 28) define la discriminación como

una conducta, culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales.

Esta conducta puede manifestarse mediante hostilidad verbal y no verbal hacia las personas, la evasión de interacción o contacto (o por el contrario, acercamientos agresivos), así como la negación de oportunidades o el acceso igualitario; tales manifestaciones suelen dirigirse de grupos dominantes a grupos no dominantes, provocando que estos

<sup>4</sup> Como referencia, la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) constituye el único esfuerzo por la obtención de datos y generación de indicadores de discriminación a nivel nacional con cuestionarios específicos para grupos vulnerables, la cual ha sido levantada en dos ocasiones (2005 y 2010).

<sup>5</sup> Para una revisión teórica y empírica de estos tres conceptos, véase Dovidio, Hewstone, Glick, y Esses (2010).

últimos experimenten consecuencias negativas como peores estados de salud y desempeño educativo, un trato más severo en los sistemas de justicia y menores salarios (Al Ramiah, Hewstone, Dovidio y Penner, 2010: 85-86).

Existen múltiples aproximaciones teóricas al fenómeno de la discriminación, sobre todo desde el campo de la psicología social, y en particular de las teorías de las relaciones intergrupales<sup>6</sup>. La teoría de la identidad social, por ejemplo, explica la discriminación como producto de la motivación de los miembros de un grupo a proteger su autoestima y alcanzar una identidad social positiva, mediante comportamientos preferenciales a miembros del grupo y hostiles a los ajenos (Tajfel y Turner, 1979); por otro lado, los modelos del contenido de los estereotipos y *BIAS<sup>7</sup> Map*, plantean que dichos comportamientos discriminatorios (tanto positivos como negativos) también dependen de emociones como la admiración, el desprecio, la envidia o lástima que induce el grupo no dominante (Fiske, Xu, Cuddy y Glick, 1999; Fiske, Cuddy, Glick y Xu, 2002; Cuddy, Fiske y Glick, 2007); la teoría del racismo aversivo contempla, además, que aunque los comportamientos discriminatorios pueden ser contenidos mediante legislación y su correspondiente sanción, estas leyes dejan intactos los factores sociales e individuales que refuerzan los prejuicios y estereotipos, lo cual conduce a una sociedad que defiende la normatividad igualitaria y simultáneamente incurre en formas de discriminación indirectas, o incluso directas cuando se pueden justificar con argumentos distintos a la naturaleza del grupo (Dovidio y Gaertner, 2004); por último, la teoría de justificación del sistema explica la existencia y tolerancia de la discriminación, cuando los grupos presentes en sistemas sociales desiguales (grupo dominante de status elevado – grupo no dominante de status inferior) consideran justo al sistema, tal que el grupo no dominante internaliza un sentido de inferioridad personal o colectiva, mientras que el otro grupo proyecta su dominancia como recompensa por su alto valor (Jost y Banaji, 1994). Estas cuatro teorías son consideradas fundamentales por Al Ramiah, Hewstone, Dovidio y Penner (2010: 91) para la comprensión del por qué, cómo y cuándo ocurre la discriminación.

El estudio de las causas de la discriminación en México, en cambio, ha procurado explicar el fenómeno desde dos perspectivas: la culturalista y la economicista. Por un lado, la teoría culturalista plantea que la

<sup>6</sup> Para una revisión de los modelos explicativos que se han producido en dicho campo, véase Smith (2006).

<sup>7</sup> Acrónimo de *Behaviors from Intergroup Affect and Stereotypes*.

discriminación es consecuencia de una construcción social. Es la articulación de prejuicios e intolerancia, combinados con creencias, ideas y comportamientos sociales que están en un discurso hegemónico, permitiendo transmitir prácticas y modelos excluyentes. La discriminación como patrón cultural para que perdure en el tiempo, necesariamente está siendo sostenido, sustentado y respaldado por las instituciones del Estado. La alineación emanada por las instituciones sostiene, como diría Marx, una «falsa conciencia» en los individuos, facilitando que el ritual de discriminación se fortifique.

Rodríguez (2016: 21) explica cómo las sociedades no se conforman por individuos únicos y separados, sino que las similitudes y diferencias entre ellos generan divisiones sociales, con distinciones materiales y culturales que suelen traducirse en disparidades que conllevan grandes desigualdades en sus condiciones sociales y oportunidades de desarrollo. Estas disparidades generan un entorno potencialmente discriminatorio para los individuos, y como están inmersos en sistemas sociales con propiedades estructurales, estos contribuyen a la reproducción de patrones de discriminación, aunque también los pueden modificar o desaparecer. Sin embargo, los sistemas sociales no se ven afectados por su comportamiento, por lo tanto, las prácticas de discriminación permanecen. Para que la discriminación pueda subsistir y reproducirse, son cruciales las jerarquías y los diferentes niveles de la acción para entender cómo los sujetos se relacionan con las estructuras y los sistemas sociales. Este tipo de acciones son las que dan paso a la diferenciación social y acentúan la discriminación.

Todas las sociedades son sistemas sociales, pero todas, al mismo tiempo, están constituidas por la intersección de múltiples sistemas sociales. Estos sistemas múltiples pueden ser enteramente internos a las sociedades, o hacer intersección entre el interior y el exterior para formar una diversidad de modos posibles de conexión entre totalidades societarias y sistemas inter-societarios. Los sistemas inter-societarios no están cortados de una sola pieza y es lo propio de ellos incluir formas de relación entre sociedades de diversos tipos (Giddens, 1995).

En México, de acuerdo con la teoría culturalista, la discriminación vendría a ser un problema de características macro-históricas, que se remontan incluso a tiempos precolombinos. Sin embargo, el discurso hegemónico asociado a un mundo eminentemente masculino, patriarcal, blanco, joven, católico y heterosexual, se instauró y consolidó durante los procesos de la conquista y la colonia. Los mecanismos de desarraigo cultural e imposición de modelos que buscaban constreñir y dominar una sociedad indígena americana, fueron eficaces y certeros, impuestos

principalmente a través de la violencia, la lengua y la religión. Las masacres perpetradas por españoles en la América indígena terminaron por posicionar un discurso cargado de violencia clasista, racista y sexista, sostenido en la ignorancia y el prejuicio que no buscaba ni entender ni atender «al otro» (Todorov, 1991).

Tras la expulsión de la corona española y la instauración del nuevo régimen republicano, los mecanismos de control y jerarquización social solo se modificaron para los estratos más altos de la sociedad, mientras que el resto de la población mantendría su situación de exclusión y marginalidad dentro del sistema. La necesidad y urgencia de incorporarse a la modernidad por parte de las nuevas élites gobernantes, obligaba a definir y delimitar dicho proceso de modernización. Durante el porfiriato, el mecanismo utilizado para convertir a México en una nación única, moderna y próspera fue el ferrocarril. Sin embargo, este tipo de tecnología implicaba un esfuerzo conjunto del país, al otorgar subsidios a los inversionistas extranjeros que se adjudicaran las obras, con el fin de, posteriormente, fortalecer e impulsar las economías locales por donde pasara el ferrocarril. Este México fuerte y unido en una sola nación solo alcanzó para el norte del país, expulsando así del proceso de modernización y confinando a una marginalidad y exclusión al México sureño, indígena y pobre, que hasta hoy se ve privado de la posibilidad de comercio y servicios básicos.

La marginalidad y discriminación de hombres y mujeres mexicanas, es una forma más de violencia emanada desde las cúpulas del poder; la violencia cultural cobijada por las estructuras del Estado permite reproducir con completa naturalidad e impunidad las espirales de exclusión y marginalidad. La violencia padecida durante la colonia y la república naciente fue quebrantada con un evento de mayor violencia aún: la revolución. Tras el proceso revolucionario de 1910, el México mestizo hace un esfuerzo por romper con esas cadenas que lo mantenían sumido en una velada esclavitud cultural, social y económica perpetrada por las élites políticas de la época; sin embargo, este nuevo proceso que aspiraba a una transformación completa de la historia y cultura mexicana evocando al mundo indígena, campesino, obrero, pobre y postergado, no logra materializarse y ser lo suficientemente incluyente con los niños, las mujeres, indígenas, afromexicanos, adultos mayores y grupos con opciones sexuales distintas a la heterosexualidad. Un elemento que fue determinante para que la construcción de esta nueva identidad nacional no tuviese los alcances esperados, en cuanto a impulsar un proceso efectivo de inclusión y apertura en términos teóricos y fácticos, es que al final de la violencia revolucionaria la institucionalización de la revolución se dio a través del ascenso de las élites económicas al poder.

Por lo anterior, el nuevo México posrevolucionario no transitó de lo enunciativo a lo fáctico en temas de inclusión social y cultural. Así, las prácticas de discriminación hacia las personas no heterosexuales se ha caracterizado por expresiones de violencia en diversas esferas, incluyendo la familiar y laboral (Hernández, 2011); de igual modo, la discriminación a las mujeres implica un déficit informal de derechos respecto a su acceso a la educación, el mercado de trabajo y la protección de las políticas públicas (Rodríguez, 2016: 36-37), además de sufrir las consecuencias de la cultura machista predominante entre los mexicanos (Hernández, 2011). También el origen étnico sigue siendo en México un factor determinante de las desigualdades sociales y el acceso pleno a los derechos que el Estado debe otorgar, a pesar de haberse reconocido desde la década de los noventa como un Estado pluricultural (Rea, 2016: 46, 62).

En México, además, las personas con alguna discapacidad, entre las cuales sobresalen la motriz, auditiva y visual, cargan con los estigmas de improductividad, ineficiencia, enfermedad y torpeza (Hernández, 2011). Por último, los adultos mayores igualmente constituyen otro grupo vulnerable, pues el Estado mexicano no ha logrado garantizarles sus derechos sociales, a pesar de representar un segmento cada vez más importante de la población (Klein y Ávila, 2016: 94), aunado a una situación de vulnerabilidad caracterizada por la falta de ingresos fijos, analfabetismo, una salud deteriorada y falta de servicios públicos de salud, además de los estigmas de improductividad, ineficiencia y enfermedad (Hernández, 2011).

En resumen, se puede afirmar que la discriminación se reproduce desde la formalidad de las instituciones en el ámbito político, legal, social y económico, recayendo ineludiblemente en los grupos más vulnerables, históricamente olvidados, y estereotipados de la población. Además, el Estado puede jugar un rol fundamental en la construcción de estos estereotipos al transmitir, ya sea a través de sus leyes, instituciones, educación y discurso, el concepto de sociedad mexicana, reduciendo los espacios de participación e integración de los miembros de estos grupos.

La teoría economicista, por su parte, plantea que las prácticas y patrones de discriminación están fuertemente determinados por la situación socioeconómica del individuo, siendo la pobreza la variable más importante a la hora de analizar este tema. En México, la discriminación y pobreza mantienen una relación estrecha, cuya cercanía se incrementa al interior de algunos grupos sociales que presentan mayor vulnerabilidad (Ordoñez, 2014).

La forma de construir la democracia mexicana a partir de la década de los ochenta, pero más fuertemente en los noventa, está articulada con el sistema económico neoliberal, que por su naturaleza excluye a importantes grupos humanos en la participación del proceso productivo, mercados de trabajo y, por ende, del consumo. Esta lógica de la exclusión funciona concentrando el poder político y económico en muy pocas manos, ayudando al fortalecimiento de un sistema mundo (Wallerstein: 1979) manejado por las grandes élites del poder. Ello agudiza la exclusión de los ciudadanos que no encajan en este modelo y, como lo han señalado distintos trabajos sobre democracia (Bobbio, 1989; Bovero, 1995; Dahl, 1999), una fuerte exclusión económica es incompatible con la participación política que supone la democracia.

Así, los ciudadanos están expuestos a una forma de exclusión que impide a las personas contar con las condiciones mínimas para desarrollarse en igualdad de condiciones en relación a los demás ciudadanos, lo cual genera un fuerte descontento, malestar, frustración e impotencia frente a las condiciones de injusticia social en que viven. Sin embargo, si se logra ingresar al círculo virtuoso del consumo, entonces el sexo, edad, preferencia sexual, origen étnico y racial, ideologías políticas, o características tanto físicas como mentales, serán soslayadas a la hora de interactuar en sociedad.

Por lo anterior, podemos concluir que en México las prácticas y patrones de discriminación vigentes han sido impulsados, sostenidos, albergados, validados y reproducidos por las cúpulas del poder concentradas en el Estado. La violencia estructural, resguardada por lo normativo, ha permitido consolidar espacios y grupos excluidos de la sociedad, primero desde el ámbito de lo cultural y luego de lo económico. Esta licencia para invisibilizar al otro que no encaja con los estándares, da pie a la ciudadanía a reproducir estas prácticas que inclusive son materializadas en agresiones físicas y verbales contra los más vulnerables de la sociedad.

## METODOLOGÍA

El análisis propuesto busca definir, en primer lugar, el nivel de discriminación que vive cada grupo vulnerable bajo estudio; en segundo lugar, aproximar el nivel de discriminación de los miembros de estos grupos hacia otras minorías; y en tercer lugar, identificar el sentido de la bidireccionalidad del fenómeno de la discriminación, es decir, encontrar de qué manera impacta en la propensión a discriminar el hecho de haber sido discriminado, entre otros factores. Así, se propone una relación

causal donde la propensión a discriminar se encuentra en función de si el sujeto ha sido víctima de discriminación, pero también de la edad, el sexo, el grupo vulnerable al cual pertenece, su escolaridad, estado civil y ocupación. De este modo, se puede estimar una regresión lineal del siguiente modelo<sup>8</sup>:

$$\begin{aligned}
 TDIS_i = & \beta_0 + \beta_1 DISCRIM_i + \beta_2 EDAD_i + \beta_3 EDAD_i^2 + \beta_4 SEXO_i + \beta_5 GV2_i \\
 & + \beta_6 GV3_i + \beta_7 GV4_i + \beta_8 GV5_i + \beta_9 ESC1_i + \beta_{10} ESC2_i + \beta_{11} ESC3_i + \beta_{12} ESC4_i \\
 & + \beta_{13} EC2_i + \beta_{14} EC3_i + \beta_{15} OCUP1_i + \beta_{16} OCUP2_i + \beta_{17} OCUP3_i \\
 & + \beta_{18} OCUP4_i + \beta_{19} OCUP5_i + \varepsilon_i
 \end{aligned}
 \quad (1)$$

La hipótesis propuesta es que el coeficiente  $\beta_1$  es negativo y estadísticamente significativo<sup>9</sup>. Es decir, que el haber sido víctima de discriminación impacta negativamente en la propensión a discriminar de las personas, por lo cual aquellos individuos que han sido discriminados tienden a discriminar más que aquellos que no han sido discriminados<sup>10</sup>.

<sup>8</sup> La regresión lineal consiste en un método de análisis estadístico que permite capturar el efecto de cada variable independiente sobre la variable dependiente. En este caso, se pretende estimar el impacto de las variables independientes (lado derecho de la ecuación 1) sobre la variable dependiente del modelo (propensión a discriminar, representada por TDIS).

<sup>9</sup> En un modelo de regresión lineal, como en toda técnica de análisis estadístico, se busca que los efectos medidos no solamente tengan el sentido esperado, sino que, además, tengan *significancia estadística*. Es decir, que el nivel de confianza al afirmar tal o cual efecto sea lo suficientemente alto en términos estadísticos para minimizar la probabilidad de rechazar hipótesis verdaderas o aceptar hipótesis falsas. En ciencias sociales, los niveles de significancia comúnmente usados son del 1%, 5%, y en casos particulares, hasta del 10%. El nivel de significancia no es más que la probabilidad de que la afirmación que se está realizando con base en el análisis, sea falsa.

<sup>10</sup> Para efectos de la estimación de la relación causal propuesta, la ecuación (1) incluye la edad en términos cuadráticos y excluye como categorías de referencia el grupo vulnerable LGBTTTI, los individuos sin instrucción, los solteros y los desempleados. Esta exclusión se debe a que cuando en un modelo de regresión se incluyen variables independientes categóricas, estas deben codificarse de forma binaria (con ceros y unos), y siempre dejar una categoría como referencia para la interpretación. Por ejemplo, aunque existen cinco niveles de escolaridad, en la regresión solamente se incluyen cuatro, dejando fuera una categoría, en este caso, el nivel sin instrucción; así, el efecto calculado para la educación primaria se interpreta con respecto a no tener instrucción, el efecto de la educación secundaria se interpreta respecto a no tener instrucción, y así con todos los niveles educativos.

La estrategia de recolección de datos fue una encuesta aplicada a 673 individuos de los cinco grupos vulnerables estudiados<sup>11</sup>: comunidad LGBTTTTI (n=166); mujeres (n=200); afromexicanos (n=109); discapacitados (n=96); y adultos mayores (n=102). La encuesta fue aplicada en la zona urbana del municipio de Acapulco, en México, entre el 25 de mayo y el 31 de julio de 2016. El instrumento consistió en un cuestionario con tres módulos, uno de información sociodemográfica, otro sobre derechos humanos y un tercero sobre discriminación. Los reactivos de cada módulo fueron diseñados con la guía de aquellos aplicados por el CONAPRED y el Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED). A continuación, se detalla la estrategia de recolección para cada grupo vulnerable:

- Comunidad LGBTTTTI: al no contar con un registro completo y georreferenciado de las personas pertenecientes a la población LGBTTTTI, la aplicación de la encuesta se realizó en eventos organizados por los dirigentes del movimiento. El primer levantamiento se realizó del 25 al 28 de mayo del 2016 gracias a la invitación del Comité Estatal de la Diversidad Sexual del Estado de Guerrero en la Semana de la Diversidad Sexual. El segundo levantamiento se realizó el 25 de junio de 2016 en la Marcha del Orgullo Gay organizada por la Asociación de Homosexuales y Lesbianas del Estado de Guerrero.
- Mujeres: se aplicaron aleatoriamente las encuestas en hogares de las siguientes colonias: Francisco Villa, Progreso, La Laja, Balcones de Costa Azul, Icacos, Sabana, Llano Largo, Renacimiento, Coloso, Las Cruces, Real Hacienda, Hogar Moderno, Paso Limonero, Mozimba, Caleta, Hermenegildo Galeana, Garita, CTM, Órganos de San Agustín, Petaquillas, Colonia Centro, Alfredo Bonfil, Club Deportivo y Puerto Marqués.
- Afromexicanos: al no contar con un registro completo de la población que integra al grupo de afromexicanos en Acapulco, los cuestionarios se aplicaron en las principales ubicaciones del municipio donde se concentra tal población, las cuales fueron: Barrio Negro del Fraccionamiento Costa Azul, Mercado Camapesino, Mercado Central, Colonia Petaquillas, Puerto Marqués

---

<sup>11</sup> Si bien por falta de recursos no se utilizó un muestreo representativo de los grupos vulnerables, que permitiera utilizar en cada uno metodologías de análisis estadístico explicativo, el tamaño muestral global permitió capturar un número considerable de experiencias de cada grupo para desarrollar un estudio exploratorio, que derivara en información básica para investigaciones posteriores.

y Colonia Alfredo Bonfil; la aplicación fue del 20 al 25 de julio de 2016 y contó con el apoyo de dirigentes sociales del grupo en cuestión.

- **Discapacitados:** las encuestas se aplicaron en coordinación con instituciones vinculadas al trabajo con estos grupos. La primera de ellas fue la Dirección de Atención a Grupos Vulnerables de la Secretaría de Desarrollo Social municipal, con quien se aplicó encuestas durante eventos de entrega de apoyos económicos a las personas con discapacidad inscritos en el padrón de discapacitados con alta vulnerabilidad. Posteriormente, se acudió a las instalaciones del Centro de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) de Acapulco donde se levantaron encuestas a niños con discapacidad motora. El levantamiento se realizó del 27 al 31 de julio de 2016.
- **Adultos mayores:** la aplicación de los cuestionarios se realizó en los principales puntos de recreación, esparcimiento y asistencia social de los adultos mayores en Acapulco como el zócalo, los alrededores de los comedores comunitarios del DIF, el Parque Papagayo, Mercado del Parasal y Colonia Alfredo Bonfil, entre el 13 y 18 de junio de 2016.

## ANÁLISIS DE RESULTADOS

El cuadro 1 muestra la tasa de víctimas de discriminación reportada por los miembros de cada grupo vulnerable. Las cifras revelan que los discapacitados y la comunidad LGBTTTTI son los grupos que más reportan haber sido víctimas de discriminación (56.99% y 54.55%, respectivamente), al encontrarse ambas tasas por encima de la tasa general de 47.73%; le siguen los adultos mayores, las personas afromexicanas, y en último lugar las mujeres como el grupo menos discriminado<sup>12</sup>.

<sup>12</sup> Contrastando con los resultados de la ENADIS 2010, al cuestionar la percepción de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad sobre cuál era el principal problema que enfrentaban, dieron como respuesta a la discriminación el 52% de los homosexuales, lesbianas o bisexuales, el 20,4% de las personas con discapacidad, el 19,5% de las personas pertenecientes a minorías étnicas, el 10% de las mujeres y el 9,2% de los adultos mayores (CONAPRED, 2011). Aunque son reactivos con planteamientos diferentes, destaca la coincidencia de los homosexuales, lesbianas o bisexuales, como uno de los grupos vulnerables más asociados a la discriminación, y también la coincidencia de las mujeres como uno de los grupos menos asociados a la misma.

CUADRO 1. ¿HA SIDO VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN?

	%	
	Sí	No
GV1 (LGBTTTI)	54,55	45,45
GV2 (mujeres)	41,12	58,88
GV3 (afromexicanos)	44,34	55,66
GV4 (discapacitados)	56,99	43,01
GV5 (adultos mayores)	44,55	55,45
Total	47,73	52,27

Fuente: elaboración propia con datos del trabajo de campo

Una de las manifestaciones de la discriminación es el evitar la interacción o contacto con los miembros de un determinado grupo. Para analizar si los individuos de los cinco grupos vulnerables estudiados son propensos a discriminar a otros grupos sociales, se les cuestionó si estarían dispuestos a permitir que en su casa vivieran personas pertenecientes a otras minorías. El cuadro 2 muestra los resultados en este rubro, exhibiendo a las sexoservidoras, personas con VIH/SIDA y homosexuales como los grupos con mayor rechazo, mientras que los de mayor aceptación son las personas con diferente color de piel, los adultos mayores y personas discapacitadas<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> La disposición a convivir con algunos de estos grupos minoritarios también fue cuestionada a la población en general en la ENADIS 2010. Por ejemplo, refieren no estar dispuestos a que en su casa vivan personas lesbianas el 44,1% de la población, homosexuales el 43,7%, con VIH/SIDA el 35,9% y extranjeras el 26,6% (CONAPRED, 2011).

CUADRO 2. ¿ESTARÍA DISPUESTO A PERMITIR QUE  
EN SU CASA VIVIERAN PERSONAS...

	%	
	Sí	No
... indígenas?	87,22	12,78
... con diferente color de piel?	89,64	10,36
... homosexuales?	73,98	26,02
... discapacitadas?	87,37	12,63
... sexoservidoras?	56,48	43,52
... migrantes?	78,98	21,02
... adultos mayores?	88,70	11,30
... de otra religión?	80,75	19,25
... de una cultura distinta?	83,93	16,07
... extranjeras?	77,44	22,56
... con ideas políticas distintas?	81,80	18,20
... con VIH/SIDA?	69,43	30,57

Fuente: elaboración propia con datos del trabajo de campo

El cuadro anterior muestra la paradoja del fenómeno en cuestión, dado que los encuestados exhiben cierto rechazo hacia algunos grupos, siendo que ellos mismos pertenecen a un grupo que igualmente sufre de rechazo. En otras palabras, los grupos vulnerables bajo estudio no solamente son discriminados, sino que también, de alguna manera, ejercen la discriminación. Para aproximar la propensión a discriminar de los sujetos encuestados, se construyó una tasa de discriminación que capturaba la proporción de grupos minoritarios a quienes el individuo mostraba rechazo. Así, la tasa toma el valor de 0 cuando un individuo menciona estar dispuesto a que en su casa vivan personas pertenecientes a cualquiera de las 12 minorías, toma el valor de 1 cuando en cambio rechaza a todas, y registra valores intermedios correspondientes a las proporciones en función del número de respuestas negativas<sup>14</sup>. En el cuadro 3 se encuentran los promedios de esta tasa de discriminación, calculada para cada grupo vulnerable y para el total de sujetos de la muestra. La tasa de

<sup>14</sup> Por ejemplo, si una persona responde que estaría dispuesto a que en su casa vivieran seis minorías, pero rechaza a las otras seis, su tasa de discriminación sería de 0,5, o lo que es lo mismo, 50%.

discriminación promedio general, indica que los individuos muestran rechazo al 20,11% de los grupos minoritarios enlistados. Con el indicador general como referencia, destacan los grupos con las tasas máxima y mínima que se encuentran, por un lado, en los adultos mayores, con una propensión a discriminar de 29,98%, y, por el otro, en la comunidad LGBTTTI, con una propensión a discriminar de solamente 9,89%.

CUADRO 3. PROPENSIÓN A DISCRIMINAR, POR GRUPO VULNERABLE

	Tasa de discriminación promedio
GV1 (LGBTTTI)	0,0989
GV2 (Mujeres)	0,1921
GV3 (Afromexicanos)	0,2599
GV4 (Discapitados)	0,2248
GV5 (Adultos mayores)	0,2998
General	0,2011

Fuente: elaboración propia con datos del trabajo de campo

La hipótesis a comprobar, es que el haber sido víctima de discriminación impacta negativamente en la propensión a discriminar. A nivel correlacional, existe evidencia de dicha relación: mientras que la propensión media a discriminar en aquellos que han sido víctimas de discriminación es de 18,06%, aquellos que no han sido víctimas de discriminación tienen una propensión media a discriminar de 22,33%, donde esta diferencia es estadísticamente significativa al 5%<sup>15</sup>. Sin embargo, esta asociación no controla el efecto de algunos aspectos sociodemográficos, ni por el propio grupo vulnerable al cual pertenece el individuo, por lo cual se procede a estimar el modelo propuesto en la sección anterior. El cuadro 4 resume la estadística descriptiva de las variables a utilizar en el modelo.

<sup>15</sup> Aunque resulta evidente que los porcentajes son distintos (18,06% vs. 22,33%), se puede verificar si esta diferencia es estadísticamente significativa, es decir, asegurarnos de que al afirmar que ambas propensiones son diferentes, la probabilidad de equivocarnos sea muy baja. En este caso, se realiza una comprobación conocida como *prueba t*, o prueba de diferencia de medias, la cual confirma que ambas propensiones son distintas, y la probabilidad de estar equivocados es solamente del 5%.

CUADRO 4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

Variable	Media	Mín.	Máx.	%
TDIS (tasa de discriminación)	0,2011	0	1	
DISCRIM (¿ha sido víctima de discriminación?)				47,73
EDAD	41,53	14	88	
SEXO (hombres)				40,45
GV1 (LGBTTTTI)				24,67
GV2 (mujeres)				29,72
GV3 (afromexicanos)				16,20
GV4 (discapacitados)				14,26
GV5 (adultos mayores)				15,16
ESC0 (sin instrucción)				14,08
ESC1 (primaria)				19,58
ESC2 (secundaria)				19,88
ESC3 (preparatoria)				28,10
ESC4 (licenciatura o posgrado)				18,28
EC1 (soltero)				42,64
EC2 (casado o unión libre)				41,01
EC3 (divorciado, separado o viudo)				15,16
OCUP1 (estudiante)				12,44
OCUP2 (ama de casa)				24,28
OCUP3 (empleado)				33,99
OCUP4 (comerciante)				18,06
OCUP5 (jubilado o pensionado)				3,49
OCUP6 (desempleado)				7,74

Fuente: elaboración propia con datos del trabajo de campo

El cuadro 5 muestra los resultados de dos estimaciones del modelo propuesto: en primer lugar, un modelo general con todas las observaciones de la muestra, y en segundo, un modelo restringido que considera solamente a individuos de 18 a 64 años, con el fin de aislar el efecto del comportamiento de los sujetos en los extremos de edad. Aunque en el modelo restringido se sacrifican 112 observaciones, la prueba F indica

que ambos modelos son globalmente significativos<sup>16</sup>, si bien el modelo general tiene mejor bondad de ajuste bajo el criterio de la R cuadrada<sup>17</sup>.

CUADRO 5. RESULTADOS DE REGRESIÓN

	Modelo general	Modelo en personas de 18 a 64 años
	N=643	N=531
	R <sup>2</sup> =0,110	R <sup>2</sup> =0,093
	Pr>F=0,000	Pr>F=0,000
Variable	(A)	(B)
EDAD	-0,0125***	-0,0080
EDAD <sup>2</sup>	0,0001***	0,0000
SEXO	0,0539*	0,0549*
DISCRIM	-0,0199	-0,0475**
GV2	0,1280***	0,0968**
GV3	0,1584***	0,1393***
GV4	0,1443***	0,1116**
GV5	0,1350**	0,0472
ESC1	-0,0075	0,0007
ESC2	-0,0878**	-0,0945*
ESC3	-0,1009**	-0,1034**
ESC4	-0,0731*	-0,0657
EC2	-0,0190	-0,0072
EC3	0,0100	0,0068

<sup>16</sup> Una prueba F permite comprobar si un modelo de regresión es globalmente significativo, es decir, si el conjunto de variables independientes seleccionadas explica o no el comportamiento de la variable dependiente.

<sup>17</sup> La R cuadrada mide la bondad de ajuste de un modelo de regresión. Este indicador, que fluctúa entre cero y uno, indica el poder explicativo del modelo: mientras más se acerque a uno, la capacidad explicativa es mayor, y mientras más se acerque a cero, la capacidad explicativa es menor.

CUADRO 5. RESULTADOS DE REGRESIÓN  
(Continuación)

OCUP1	0,0985**	0,0731
OCUP2	0,1186***	0,0999**
OCUP3	0,1090***	0,0656
OCUP4	0,1023**	0,0457
OCUP5	0,0110	0,0567

Fuente: elaboración propia. Estimaciones en Stata 13 con datos del trabajo de campo

\*\*\* Significativo al 1%

\*\* Significativo al 5%

\* Significativo al 10%

Los resultados del modelo general (columna A del cuadro 5) revelan que el haber sido víctima de discriminación no muestra un impacto estadísticamente significativo. Sin embargo, los efectos estimados en grupos vulnerables señalan que mujeres, afromexicanos, discapacitados y adultos mayores, tienen mayor propensión a discriminar que la comunidad LGBTTTI. Otro hallazgo importante es el efecto de la educación, dado que aquellos sujetos con secundaria, preparatoria, licenciatura o posgrado, tienen una menor propensión a discriminar que aquellos individuos sin escolaridad<sup>18</sup>. Lo anterior se enmarca en el planteamiento de la teoría culturalista, pues la educación de los individuos podría estar desarticulando los prejuicios y estereotipos consolidados en la sociedad mexicana, frenando la transmisión de prácticas excluyentes. Otra particularidad es el efecto de la ocupación, puesto que los estudiantes, amas de casa, empleados y comerciantes, tienen mayor propensión a discriminar que los desempleados, resultado que coincide con el planteamiento de la teoría economicista, la cual predice que individuos en mejor posición económica tendrían una mayor propensión a discriminar.

En el modelo restringido (columna B del cuadro 5), aunque se sacrifican algunas observaciones y se pierde bondad de ajuste, ahora el haber sido víctima de discriminación sí genera un impacto negativo y estadísticamente significativo en la propensión a discriminar. En este modelo, nuevamente las mujeres, afromexicanos y discapacitados, tienen una propensión a discriminar mayor que la comunidad LGBTTTI; también la educación mantiene su impacto negativo y estadísticamente

<sup>18</sup> Esto coincide con los resultados de la ENADIS 2010, donde se observan mayores niveles de expresión de tolerancia hacia grupos minoritarios conforme aumenta la escolaridad (CONAPRED, 2011: 23).

significativo, pero solo en los niveles de secundaria y preparatoria, respecto a las personas sin instrucción; además, en este modelo solamente las amas de casa tienen mayor propensión a discriminar, respecto a los desempleados. Finalmente, cabe mencionar que, en ambos modelos, los hombres tienen una propensión a discriminar mayor que las mujeres.

## CONCLUSIONES

Los resultados mostraron que, según reportan los miembros de cada grupo vulnerable encuestado, las personas discapacitadas y de la comunidad LGBTTTI son los más discriminados. A su vez, los cinco grupos vulnerables estudiados muestran un rechazo hacia otros grupos minoritarios, como las sexoservidoras, personas con discapacidad y homosexuales. Esta paradoja se acentúa en ciertos grupos, como los adultos mayores y afromexicanos, quienes presentan mayor propensión a discriminar. Algunos factores que disminuyen en cambio la propensión a discriminar son la escolaridad, ser mujer, estar desempleado o pertenecer a la comunidad LGBTTTI.

Respecto al impacto de haber sido discriminado sobre la propensión a discriminar, la evidencia encontrada es parcial debido a que en el modelo general el efecto no fue significativo, pero en el modelo restringido sí, además de tener el sentido esperado. La sugerencia es que investigaciones futuras retomen la hipótesis con muestreos representativos de cada grupo vulnerable, y que además observen a un grupo de control conformado por individuos que no pertenezcan a ninguna minoría. Es recomendable también que se desarrollen investigaciones concretas sobre la manera en que la comunidad LGBTTTI asimila la discriminación de la cual es víctima y por qué esto no se traduce en una mayor propensión a discriminar, como sí ocurre con otros grupos vulnerables. Asimismo, analizar el comportamiento de la propensión a discriminar en función de otros tipos de condiciones de vulnerabilidad, como la económica, que viven las personas desempleadas, pensionadas, o amas de casa.

Si bien por el tipo de abordaje metodológico se plantearon algunas relaciones causales, no se pierde de vista que el estudio es de carácter exploratorio. Así, los hallazgos no permiten validar tal o cual teoría, pero resulta interesante analizarlos a la luz de aquellas que se encontraron en la revisión de la literatura. Al retomar las teorías resaltadas por Al Ramiah, Hewstone, Dovidio y Penner (2010: 91) para la comprensión de la discriminación, la bidireccionalidad negativa encontrada en las mujeres, afromexicanos, discapacitados, y adultos mayores, se entiende

bajo la lógica de la teoría de la identidad social, en la medida en que promueven una identidad social positiva discriminando a otras minorías. La bidireccionalidad positiva en la comunidad LGBTTTTI, en cambio, pudiera asociarse con emociones positivas que les provocan las otras minorías, de acuerdo con los modelos del contenido de los estereotipos. Los hallazgos también se asocian con los planteamientos de la teoría del racismo aversivo, en cuanto los cinco grupos vulnerables estudiados son protegidos por la normatividad nacional e internacional, y simultáneamente todos presentan una propensión a discriminar en mayor o menor medida. Por otro lado, los resultados no encuentran mucho sentido en la teoría de justificación del sistema, pues el hecho de que algunos grupos discriminados también discriminen a otros implica que no internalizan un sentido de inferioridad, sino que de alguna manera trasladan dicha minusvalía a otros grupos no dominantes.

Finalmente, la baja propensión a discriminar que implica el estar desempleado se entiende a la luz de la teoría economicista, pues al no tener acceso a una sociedad de consumo, no tienen posibilidades de integrarse ni posicionarse de mejor manera dentro de su marginalidad. De igual manera, la teoría culturalista permite comprender los mayores niveles de discriminación en segmentos de la población con menor grado de instrucción, lo cual implica que los sectores menos capacitados tienden a repetir patrones y prácticas de discriminación, siguiendo prejuicios o tradiciones sustentadas en ideas preconcebidas de la sociedad mexicana.

## REFERENCIAS

- Al Ramiah, A., Hewstone, M., Dovidio, J. F., y Penner, L. A. (2010). The social psychology of discrimination: Theory, measurement and consequences. En L. Bond, F. McGinnity y H. Russell, *Making equality count: Irish and International Research. Measuring Equality and Discrimination*, pp. 84-112. Dublin: The Liffey Press.
- Bobbio, N. (1986). *El futuro de la democracia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Bovero, M. (1995). *Los desafíos actuales de la democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- CONAPRED (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México- Enadis 2010. Resultados generales*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

- CONAPRED (2014). *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Cuddy, A. J. C., Fiske, S. T., y Glick, P. (2007). The BIAS Map: Behaviors From Intergroup Affect and Stereotypes. *Journal of Personality and Social Psychology*, 92(4), 631-648.
- Dahl, R. (1992). *La democracia y sus críticos*. Barcelona: Paidós.
- Dovidio, J. F., y Gaertner, S. L. (2004). Aversive racism. En M. P. Zanna (ed.), *Advances in experimental social psychology*, pp. 1-52. San Diego, CA: Academic Press.
- Dovidio, J. F., Hewstone, M., Glick, P., y Esses, V. M. (2010). Prejudice, Stereotyping and Discrimination: Theoretical and Empirical Overview. En J. F. Dovidio, M. Hewstone y P. Glick (eds.), *The SAGE handbook of prejudice, stereotyping and discrimination*, pp. 3-28. Londres: SAGE Publications Ltd.
- Fiske, S. T., Xu, J., Cuddy, A. C., y Glick, P. (1999). (Dis)respecting versus (Dis)liking: Status and Interdependence Predict Ambivalent Stereotypes of Competence and Warmth. *Journal of Social Issues*, 55(3), 473-489.
- Fiske, S. T., Cuddy, A. J.C., Glick, P., y Xu, J. (2002). A Model of (Often Mixed) Stereotype Content: Competence and Warmth Respectively Follow From Perceived Status and Competition. *Journal of Personality and Social Psychology*, 82(6), 878-902.
- Giddens, A. (1995). *La construcción de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Hernández García, M. A. (2011). Los retos de la democracia mexicana: una ciudadanía sin discriminación. *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, 18(50), 219-254.
- Jost, J. T., y Banaji, M. R. (1994). The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness. *British Journal of Social Psychology*, (33), 1-27.
- Klein, A., y Ávila Eggleton, M. (2016). La ambigua situación del envejecimiento: entre la ciudadanía y el desvalimiento. En K. Rodríguez, C. R. Rea Campos y J. Russo (coord.), *Ciudadanía y grupos vulnerables en México*, pp. 87-107. México: Fontamara.
- ONU (2012). *Promoción y protección de los derechos de las minorías. Guía para defensores*. Ginebra-Nueva York: Naciones Unidas-Oficina del Alto Comisionado.
- Ordoñez, G. (2014). *Pobreza y discriminación en México*. Recuperado el 9 de 11 de 2016 de: <https://www.colef.mx/noticia/pobreza-y-discriminacion-en-mexico/>

- Rea Campos, C. R. (2016). Etnicidad y ciudadanía. Cambios y continuidades tras las políticas del reconocimiento. En K. Rodríguez, C. R. Rea Campos y J. Russo (coord.), *Ciudadanía y grupos vulnerables en México*, pp. 41-64. México: Fontamara.
- Rodríguez Gómez, K. (2016). Grupos vulnerables y ciudadanía: déficit civil y desigualdad social. En K. Rodríguez, C. R. Rea Campos, y J. Russo (coord.), *Ciudadanía y grupos vulnerables en México*, pp. 17-39. México: Fontamara.
- Rodríguez Zepeda, J. (2005). Definición y concepto de la no discriminación. *El Cotidiano*, 21(134), 23-29.
- Smith Castro, V. (2006). La psicología social de las relaciones intergrupales: modelos e hipótesis. *Actualidades en psicología*, 20(107), 45-71.
- Tajfel, H., y Turner, J. (1979). An Integrative Theory of Intergroup Conflict. En S. Worchel, y W. G. Austin, *The social psychology of intergroup relations*, pp. 33-47. Monterey, CA: Brooks/Cole.
- Todorov, T. (1991). *Nosotros y los otros*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Wallerstein, I. (1979). *El moderno sistema mundial*. México: Siglo XXI Editores.